

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**25318** *RESOLUCION de 15 de octubre de 1987, de la Subsecretaria, por la que se convoca a doña María del Pilar Sánchez de Amoraga y Garnica y don Fernando Fontes de Garnica en el expediente de sucesión por distribución en el título de Conde de Villar de Felices.*

Doña María del Pilar Sánchez de Amoraga y Garnica y don Fernando Fontes de Garnica han solicitado la sucesión en el título de Conde de Villar de Felices, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo tercero del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 15 de octubre de 1987.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**25319** *ORDEN de 14 de octubre de 1987 por la que se autoriza la transformación en Mutua a prima variable a la Entidad «Unión Cantalejana, Sociedad de Seguros Mutuos a Prima Variable» (M-183).*

Imo. Sr.: Por Orden de 11 de abril de 1959, se inscribió en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, la Entidad «Unión Cantalejana, Sociedad de Socorros Mutuos contra Incendios».

Dicha Entidad ha solicitado la aprobación de su transformación en Mutua a prima variable, acordado por su Junta general celebrada el día 24 de noviembre de 1985.

A la vista del artículo 28 de la vigente Ley de Seguros de 2 de agosto de 1984, y del artículo 84 de su Reglamento de 1 de agosto de 1985,

Este Ministerio ha acordado autorizar:

1. La transformación en Mutua a prima variable de la citada Entidad.

2. Los Estatutos sociales por los que ha de regirse en lo sucesivo la Entidad que girará bajo la denominación de «Unión Cantalejana, Sociedad de Seguros Mutuos a Prima Variable», con domicilio en Cantalejo (Segovia).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1987.—P. D., el Secretario de Estado de Economía, Guillermo de la Dehesa Romero.

Imo. Sr. Director general de Seguros.

**25320** *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de primera categoría del concurso 47/1987 de la Lotería Primitiva, a celebrar el día 19 de noviembre.*

De acuerdo con el apartado 2 de la norma 13 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 19 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 234, del 30) el fondo de 356.783.183 pesetas, correspondiente a premios de primera categoría del concurso 44/1987, celebrado el día 29 de octubre próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 47/1987, que se celebrará el día 19 de noviembre.

Madrid, 11 de noviembre de 1987.—El Director general, Francisco Zambrana Chico.

#### 25321 BANCO DE ESPAÑA

##### Mercado de Divisas

*Cambios oficiales del día 11 de noviembre de 1987*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	111,969	112,249
1 dólar canadiense .....	84,906	85,119
1 franco francés .....	19,784	19,833
1 libra esterlina .....	200,111	200,612
1 libra irlandesa .....	178,702	179,150
1 franco suizo .....	82,095	82,300
100 francos belgas .....	321,472	322,277
1 marco alemán .....	67,240	67,409
100 liras italianas .....	9,124	9,146
1 florin holandés .....	59,771	59,921
1 corona sueca .....	18,569	18,615
1 corona danesa .....	17,442	17,485
1 corona noruega .....	17,606	17,650
1 marco finlandés .....	27,276	27,344
100 chelines austriacos .....	956,182	958,575
100 escudos portugueses .....	82,179	82,385
100 yens japoneses .....	83,273	83,481
1 dólar australiano .....	76,363	76,554
100 dracmas griegas .....	85,505	85,719
1 ECU .....	138,584	138,931

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**25322** *RESOLUCION de 20 de octubre de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se inscribe a la Empresa «Norcontrol, Sociedad Anónima», en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras en el campo de la normalización y homologación.*

Vista la solicitud presentada por don Pedro Fernández Fernández, en nombre y representación de la Empresa «Norcontrol, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle María Luisa Durán Marquina, número 20, para su inscripción en el Registro Especial de Entidades Colaboradoras en el campo de la normalización y homologación;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero; 2624/1979, de 5 de octubre; 2584/1981, de 18 de septiembre, y 1614/1981, de 1 de agosto;

Resultando que la Empresa «Norcontrol, Sociedad Anónima», ha presentado la documentación exigible en el punto 3.2.1 del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación aprobado por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre, y ha demostrado documentalmente que cumple los requisitos exigidos en los apartados a) y b) del punto 3.1.2 del citado Reglamento;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo de la Junta de Galicia;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos necesarios,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Inscribir a la Empresa «Norcontrol, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle de María Luisa Durán